



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-71719782- -APN-INAME#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-71719782- -APN-INAME#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A. solicita la autorización de Cambios Posteriores a la Demostración de Bioequivalencia para la especialidad medicinal AMARYL (GLIMEPIRIDA 2 mg y 4 mg), Comprimidos, Certificado N° 44.971.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoado por la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-71719782- -APN-INAME#ANMAT

ml